

Tacuarembó, 13 de marzo de 2020.

D. 01/2020.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 12 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 24 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno N° 107/19, caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, eleva Exp. 2691/19, solicitando la anuencia para la desafectación y posterior donación al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de un inmueble, con frente a calle Dorrego, en la ciudad de Paso de los Toros*”;-----

RESULTANDO; que con fecha 27 de setiembre de 2019, la Intendencia Departamental de Tacuarembó, solicita anuencia para llevar a cabo la desafectación y posterior donación al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de un área de terreno de uso público de su propiedad, existente frente a la calle Francisco Dorrego, junto al trazado de la antigua vía férrea del MIDLAND, en la ciudad de Paso de los Toros;-----

CONSIDERANDO I; que a esos efectos, se procedió a deslindar el espacio público existente entre la calle Francisco Dorrego y la traza de la antigua vía férrea del MIDLAND, en la localidad catastral Paso de los Toros, con una superficie de 7.439 metros cuadrados y 18 decímetros cuadrados, señalado específicamente en proyecto de plano a fs. 2 de estos obrados;

CONSIDERANDO II; que según informa la Dirección General de Ordenamiento Territorial de la Intendencia a fs. 3, se solicita la desafectación como calle pública para luego darle número de padrón y donarla al M.V.O.T.M.A., de forma de integrarla al Padrón N° 4.655 y al que resulte del “ex camino Nacional”, a efectos de la construcción de 50 viviendas permanentes por parte de TILE FORESTAL S.A. (contratista de UPM), las que una vez finalizada la obra de la planta de celulosa de UPM, pasarán a propiedad del Estado;-----

CONSIDERANDO IV; que por Oficio N° 3302/19, de fecha 30 de diciembre de 2019, el Tribunal de Cuentas acuerda no formular observaciones a la donación del espacio público existente entre la calle Francisco Dorrego y la traza de la antigua vía férrea del MIDLAND, por parte de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, con destino al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 de la Constitución de la República;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

DECRETA:

Artículo 1ro.-. Concédase la anuencia pertinente al Ejecutivo Departamental, para la desafectación del uso público del espacio existente entre la calle Francisco Dorrego y la traza de la antigua vía férrea del MIDLAND, en la localidad de Paso de los Toros, el cual cuenta con una superficie de 7.439 m² 18 dm², según se señala específicamente en proyecto de plano que luce a fs. 2 de los presentes obrados

Artículo 2do.- Concédase al Ejecutivo Departamental, la anuencia definitiva para la donación del referido inmueble (una vez obtenido número de padrón) al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la construcción por parte de TILE FORESTAL S.A. (contratista de UPM), de 50 viviendas para su personal, las cuales, finalizada la construcción de su planta de celulosa, pasarán a propiedad del Estado (Exp. N° 2691/2019).

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte.

POR LA JUNTA:

Dr. Guillermo LOPEZ RODRIGUEZ
Secretario General

Gerardo MAUTONE DELPINO
Presidente

DGS/bhcd